

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 1785

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

## ANUNCIO

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excmá Diputación Provincial de Cuenca, D. Álvaro Martínez Chana, en uso de las atribuciones que le están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9.14 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, ha dictado la Resolución nº 2020/865, de fecha 13 de agosto de 2020, cuyo tener literal es el siguiente:

“Convocado Concurso de Méritos en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, cuyas Bases se aprobaron por acuerdo de su Consejo Rector adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2020, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. nº 71, de fecha 26 de junio de 2020.

Vista la base cuarta de la convocatoria en la que se establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente, en el plazo de un mes, dictará resolución (que se hará pública en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios) aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicándose en las de excluidos la causa de exclusión y confiriéndoles un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., para subsanar los defectos que motivaron la exclusión.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo señalado en la citada Base cuarta de la convocatoria.

DISPONGO:

1 °.-La aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos siguiente:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:**

# ADMINISTRATIVO. Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 22.

Ninguno

# AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERADOR DE CONSOLA. Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel de Complemento de Destino 18.

Ninguno.

# ORDENANZA. Administración General, Subescala subalterna, Grupo OAP, Nivel de Complemento de Destino 14.

Ninguno.

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:**

# ADMINISTRATIVO. Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 22.

APellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de Exclusión
1. GARCÍA GARCÍA MARÍA LLANOS	****9693C	(A)

# AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERADOR DE CONSOLA. Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel de Complemento de Destino 18.

APellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de Exclusión
2. GARCÍA GARCÍA MARÍA LLANOS	****9693C	(A)

# ORDENANZA. Administración General, Subescala subalterna, Grupo OAP, Nivel de Complemento de Destino 14.

APellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de Exclusión
1. GARCÍA GARCÍA MARÍA LLANOS	****9693C	(A)
2. MARIN RUIZ MARGARITA	****4232M	(B)
3. TORRIJOS HERRANZ JUAN CARLOS	****8238L	(C)

(A). No cumplir con el requisito previsto en la base segunda, punto 1, apartado a) de la convocatoria de ser funcionario de carrera de la Diputación de Cuenca o de su Organismo Autónomo de Gestión tributaria y Recaudación.

(B). No cumplir con el requisito previsto en la base segunda, punto 1, apartado b) de la convocatoria de pertenecer a la Escala, Subescala (en su caso rama o especialidad), Clase, Oficio y Grupo de titulación requerido para el desempeño del puesto al que se opta. Esto es, opta a un puesto de Ordenanza desempeñado por funcionario/a de Administración General, Subescala Subalterna y la solicitante ocupa un Puesto de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo AP.

(C). No cumplir con el requisito previsto en la base segunda, punto 1, apartado b) de la convocatoria de pertenecer a la Escala, Subescala (en su caso rama o especialidad), Clase, Oficio y Grupo de titulación requerido para el desempeño del puesto al que se opta. Esto es, opta a un puesto de Ordenanza desempeñado por funcionario/a de Administración General, Subescala Subalterna y el solicitante ocupa un Puesto de trabajo de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnica Auxiliar, Grupo C Subgrupo C2.

2 °.-Para los restantes puestos vacantes incluidos en la Convocatoria (Un Oficial de Recaudación y un Operador Central de Explotación) no se ha presentado ninguna solicitud por lo que se declara desierto el Concurso en los citados puestos.

3 °.-Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., para presentar alegaciones o subsanar defectos o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

4 °.-Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5 °.-Que se lleven a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuenca, a 14 de agosto de 2020, con la firma electrónica de D<sup>a</sup> Nuria Illana Navarro, Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca.